



**POLÍTICAS DE INTEGRIDAD  
PARA TERCEROS  
PROFERTIL S.A.**



## ÍNDICE

<b>I. Introducción</b> .....	1
1. Diversidad e inclusión .....	1
2. Prevención de lavado de activos.....	2
3. Prevención de fraude y corrupción.....	3
4. Uso de recursos informáticos .....	5
5. Aplicación de medidas sancionatorias .....	6
<b>II. Línea de Conducta Ética</b> .....	6



## I. Introducción

Con la finalidad de una promocionar cultura ética en el ejercicio de todas sus actividades, Profertil S.A. ("Profertil" o "la Compañía") ha desarrollado una serie de políticas que tratan temas específicos, las cuales resultan complementarias al Código de Conducta Ética y al Código de Conducta Ética para Terceros ("Código de Terceros").

Estas políticas resultan aplicables a nuestros contratistas, subcontratistas, proveedores, personas asociadas, intermediarios comerciales, representantes no comerciales, consultores, socios de negocios o cualquiera que preste servicios para la Compañía o en su representación (conjuntamente, "Terceros"), quienes deben adherir y aceptar las pautas aquí desarrolladas.

El objetivo es que los Terceros reciban orientación sobre diversos temas de nuestro Programa de Cumplimiento, incluyendo los riesgos a los que podrían enfrentarse en el desarrollo de sus respectivas actividades.

### 1. Diversidad e inclusión

- a. En Profertil trabajamos comprometidos con nuestra misión y visión en un marco de buen clima organizacional. Por eso nos ocupamos de promover un ambiente seguro, inclusivo y agradable, donde primen el respeto, la aceptación y la no discriminación.

Impulsamos una cultura empresarial abierta a la diversidad, donde se valoren las diferencias y las habilidades de cada individuo y prevalezca el trato igualitario hacia las personas independientemente del género, creencias, elecciones sexuales, edad y otras características personales.

- b. Definiciones:

- *Diversidad*

Las personas somos diversas en varios aspectos: étnicos, religiosos, familiares, de origen social, geográfico o nacionalidad, fisonómicos, corporales, sexo, identidad de género, orientación sexual, formación, edad, capacidad, personalidad, estilo de trabajo, cultura, sistema de creencias, entre muchas otras características. La diversidad se genera a partir de combinar varios de estos factores que dan identidad a las personas y nos hacen únicos. Mirar desde el enfoque de la diversidad implica valorar las diferencias y las habilidades de cada individuo.

- *Inclusión*

La inclusión es el resultado de todas las acciones, actitudes, políticas e iniciativas - en este caso- de una organización, para fomentar la incorporación y mantener una estructura de personas diversas.

- c. Compromiso con la Diversidad e Inclusión: Para recorrer el camino de la diversidad y la inclusión, es indispensable el compromiso de todos. Por eso, exigimos que los Terceros respeten los principios enunciados en esta política y se actúe de acuerdo a ellos.

Es clave que todos, incluyendo nuestros Terceros, nos comprometamos a:

- Conocer, valorar y aplicar las definiciones de diversidad e inclusión.
- Tratar a todas las personas con respeto y dignidad independientemente de sus características personales.
- Escuchar activamente los distintos puntos de vista y alentar la participación de todas las opiniones en las discusiones y toma de decisiones.
- Respetar la diversidad de talentos, habilidades y experiencias.
- Promover la inclusión y los logros compartidos.
- Crear un clima de respeto, confianza y apertura.
- Identificar y hablar sobre cualquier situación que se pueda considerar discriminatoria o contraria a esta política.
- Promover activamente un ambiente de trabajo libre de acoso, maltrato o conductas abusivas ya sean físicas, verbales o psicológicas, que creen un trabajo intimidante, ofensivo u hostil.
- No tolerar situaciones de discriminación o maltrato.
- Compartir nuestras preocupaciones y reportar situaciones irregulares con la tranquilidad de que Profertil no tolera las represalias.

## 2. Prevención de lavado de activos

- a. El lavado de dinero y el financiamiento de actividades ilícitas a nivel internacional, consiste, como actividad, en esconder de las autoridades de cada jurisdicción el producto de una actividad criminal o ilícita. Al hacerlo, quien lava los activos les quita el manto de ilicitud y los ingresa a la corriente general de la economía lícita, para poder disfrutarlos o utilizarlos nuevamente en otras actividades, ya sean lícitas o ilícitas.

Profertil ha desarrollado una política tanto para prevenir este tipo de actividades como para identificar actividades sospechosas. Y para conocer a nuestros clientes, proveedores y entidades financieras con los que trabajamos.

- b. La política de Conozca a su Cliente de Profertil será condición indispensable para iniciar o continuar la relación comercial o contractual con el mismo. Dicha relación deberá basarse en el conocimiento de los clientes/proveedores, prestando especial atención a su funcionamiento o evolución (según corresponda), con el propósito de evitar el Lavado de Activos o el Financiamiento del Terrorismo. Se



formará un legajo por cada cliente/proveedor y se aplicará la debida diligencia en función del riesgo asignado.

- c. Profertil no aceptará como Cliente/Proveedor a aquel del que se disponga información de la que se infiera que puede estar relacionado con actividades de naturaleza delictiva; o que lleve adelante negocios cuya naturaleza haga imposible la verificación de la legitimidad de las actividades o la procedencia de los fondos; o que se niegue a aportar la documentación que se le requiera para justificar el origen legal de sus fondos.
- d. Ante cualquier dato que revele la existencia de una operación que no encuentre justificación económica o jurídica, con independencia de haber sido una operación intentada, o efectivamente realizada en forma aislada o reiterada; o que no guarde relación con el perfil económico, financiero, patrimonial o tributario del Cliente/Proveedor; o que se desvíe de los usos y costumbres en las prácticas de mercado por su frecuencia, habitualidad, monto, complejidad, naturaleza y/o características particulares; es imprescindible que se pongan en marcha todos los mecanismos necesarios para discernir la verdadera naturaleza de la operación, en atención que se podría tratar de una operación sospechosa de Lavado de Activos.
- e. Si las verificaciones realizadas no logran clarificar la verdadera naturaleza de la operación, se evaluará la pertinencia de realizar un Reporte de Operación Sospechosa (ROS) a su superior inmediato. En caso contrario, es decir cuando la operación se encuentre justificada, se procederá al archivo de la misma.

### 3. Prevención de fraude y corrupción

- a. Profertil S.A. exige que toda persona contratada o remunerada para representar o actuar en nombre o para Profertil S.A., empleados, clientes, contratistas y sus agentes, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o de insumos y cualquier otro personal u organización asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de Contrataciones/Venta y la ejecución de los contratos en los que Profertil S.A. sea parte.
- b. Está absolutamente prohibida cualquier:
  - **Práctica Corrupta:** Acto de dar, ofrecer, recibir o solicitar ventajas, no necesariamente de índole financiera, que pueden adoptar la forma de un pago, un obsequio, un préstamo, una retribución o recompensa, con el fin de influir inapropiadamente en la actuación de otra persona en el ejercicio de sus labores.
  - **Práctica Fraudulenta:** Toda actuación corrupta, deshonesto o falsa; toda falta u ocultación de información; todo abuso de autoridad ligado al cargo o toda forma de engaño, cometidos, en cada

uno de los casos, con la intención de obtener una ganancia (tanto para beneficio personal como de la compañía), evitar una obligación u ocasionar una pérdida (o hacer correr el riesgo de una pérdida) a un tercero, incluyendo el robo.

- **Practica Coercitiva:** Toda influencia indebida o amenaza para dañar, directa o indirectamente a cualquier persona, las propiedades de una persona o para influenciar inapropiadamente en sus actuaciones.
  - **Práctica de Obstrucción:** Toda destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberado de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente un investigación por parte de Profertil S.A. de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes de la investigación.
- c. Si se detecta que algún Tercero, hubiera participado, en forma directa o indirecta en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción, se informará del hecho a la Gerencia General, quien dependiendo de la gravedad del hecho, decidirá los pasos a seguir y si se requiere una investigación detallada para analizar el evento.
- d. Los Terceros deben informar lo antes posible acerca de inquietudes o incumplimientos en esta materia, actuando según se indica en el Código de Terceros.
- e. Cuando corresponda efectuar una investigación detallada, ésta será llevada a cabo por el Comité de Ética.
- f. Se prestará especial atención a la necesidad de protección o al acceso a medidas de seguridad para los Terceros que denuncien un soborno o fraude real o presunto, los miembros del equipo de investigación y los empleados estrechamente ligados a la recopilación de información. Profertil S.A. no tolerará represalias en contra de todo aquel que formule una denuncia legítima o colabore con la investigación de una práctica corrupta, fraudulenta, de colusión, coercitiva o de obstrucción u otro asunto de índole ético.
- g. Las medidas que deban tomarse (entre ellas, la finalización de la relación contractual y acciones legales, en los casos en que corresponda) por cualquier soborno o fraude debidamente investigado y documentado serán determinadas por la Gerencia involucrada o la Gerencia General, también bajo asistencia de la asesoría legal.
- h. Como requisito previo al comienzo de la relación contractual con Profertil S.A. en calidad de apoderados, consultores, contratistas, asesores y clientes, cuya capacidad para representarla se

establece o está implícita en los términos del acuerdo que han suscripto, los Terceros deberán firmar en conformidad las Condiciones Generales de Compras y Contrataciones/Venta.

- i. En los contratos en los cuales Profertil S.A. sea parte firmante, requerirá que los clientes, contratistas y sus agentes, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, adhieran a desarrollar sus negocios bajo principios éticos, cumpliendo con la legislación local o internacional que en cada caso los alcance. Este punto se instrumentará mediante la firma por los Terceros involucrados de las Condiciones Generales de Compras y Contrataciones/Venta de Profertil S.A.

#### 4. Uso de recursos informáticos

- a. Los Terceros que utilicen los recursos informáticos y tecnológicos de la Compañía deben usarlos de manera adecuada, respetando lo definido en el presente documento.
- b. Se entiende por recurso informático todo componente de Hardware o de Software tecnológico que es propiedad de la Compañía. Por ejemplo: computadoras de escritorio, notebooks, teléfonos celulares, teléfonos fijos, impresoras, entre otros.
- c. Los recursos informáticos y tecnológicos, sistemas de comunicaciones electrónicos y la totalidad de las comunicaciones y datos transmitidos por recibidos de o almacenados en los Sistemas de PROFERTIL S.A., son de propiedad de la Compañía y como tales, están previstos para ser utilizados exclusivamente para las actividades de la misma.
- d. PROFERTIL S.A. se reserva el derecho de supervisar y revisar todos y cada uno de los datos e informaciones contenidos en los equipos de los usuarios finales y otros dispositivos electrónicos facilitados por la Compañía con el fin de asegurar el correcto funcionamiento operativo, así como también el cumplimiento de ésta política; a estos efectos se tiene en cuenta la legislación nacional vigente y, en particular, respecto de la preservación de la privacidad. Asimismo, la Compañía se reserva el derecho de supervisar o revisar el uso que los usuarios finales hacen de Internet y de los sistemas de correo electrónico de PROFERTIL S.A.
- e. Los usuarios deberán realizar todas las acciones pertinentes para evitar el acceso no autorizado a la información que se encuentra contenida en formato digital en los sistemas de PROFERTIL.
- f. Las contraseñas deben mantenerse seguras y no deben compartirse cuentas y/o IDs de usuario. Los usuarios autorizados de cada sistema son responsables de la seguridad de sus contraseñas y cuentas. Las cuentas de usuario y correo electrónico y sus contraseñas son de carácter personal e intransferible y el usuario al que se le ha otorgado es el único responsable por el uso que se realice con los mismos.

- g. En caso de verificarse el incumplimiento de esta política por parte de personal de empresas contratistas, se comunicará el mismo a estas últimas a fin de proceder a negar el acceso a las herramientas indicadas en el futuro por parte del trabajador sin perjuicio de la sanción que el empleador, en uso de sus facultades propias, considere adoptar para con su empleado.

## 5. Aplicación de medidas sancionatorias

- a. Frente a cualquier violación o intento de violación de las pautas establecidas en las presentes Políticas, en el Código de Conducta Ética o en cualquier otra normativa dispuesta y comunicada por la Compañía, se aplicarán las sanciones o medidas previstas en las disposiciones contractuales correspondientes.

## II. Línea de Conducta Ética

Cualquier violación al presente documento se podrá informar, en forma anónima, confidencial y segura a través de la Línea de Conducta Ética.

Los medios para comunicarse con la Línea de Conducta Ética son los siguientes:

- Línea gratuita: **0-800-999-4636** (opción 1 operador y opción 2 mensaje grabado)
- E-mail: **reportes@resguarda.com**
- Envíe su carta a nombre de RESGUARDA a la dirección 25 de mayo N° 555, piso 13 (C1002ABK), C.A.B.A.
- Web site: [www.resguarda.com](http://www.resguarda.com) (canal a través del cual podrá asimismo hacer el seguimiento de su reporte)
- Fax: 0800-999-4636, opción 3

Bajo ninguna circunstancia se tomarán medidas adversas contra la persona que efectúa una consulta o quien de buena fe denunciara un posible ilícito o situación anormal que a su criterio se aparte de lo normado en este documento, alguna ley, regulación o procedimiento interno de la Compañía.

## REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

Fecha	Actualización	Revisa		Aprueba
		Nombre	Cargo	Directorio